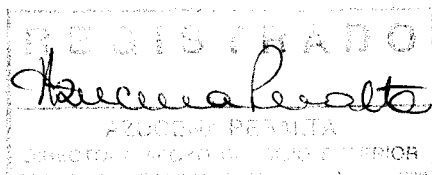




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2646/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Juvenal SANDOVAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2646/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

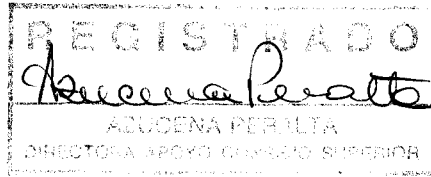
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2646/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Impuestos,



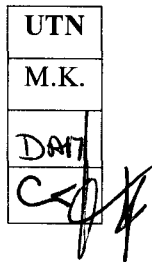
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tasas y Gravámenes, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno Sebastián Juvenal SANDOVAL, Legajo Nº 136275, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 348/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior